

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 524

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**D.P.E. NOTA N° 2801/22 DANDO CUMPLIMIENTO AL
ARTICULO 6° DE LA LEY PROVINCIAL N° 1422.**

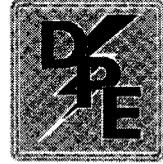
Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA		Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S. Poder Legislativo Presidencia	
14 OCT 2022		208	05 OCT. 2022 11.00
MESA DE ENTRADA		FIRMA: <i>[Signature]</i>	
Nº 524	Hs. 13 ¹⁵	Patricia E. FULCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Nota N° 2801 /2022.-
Letra: "D.P.E.".-

USHUAIA, 03 de octubre de 2022.-

Señora Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted según lo establecido en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 1422 a los efectos de solicitar autorización para cubrir nueve (9)vacantes en el ámbito de esta Dirección Provincial de Energía.

Asimismo, se informa que dichas vacantes han sido originadas en bajas de personal y jubilaciones de trabajadores en distintos sectores del Organismo y resulta de fundamental importancia su cobertura a fin de procurar la normal prestación del servicio de energía eléctrica a la comunidad; máxime considerando el crecimiento y demanda en las localidades que son ámbito de aplicación de esta D.P.E.

Las vacantes serían cubiertas para cumplir tareas técnicas, operativas y/o administrativas en las distintas áreas y según las necesidades de recursos humanos detectadas.

En primera instancia, se remitió solicitud de autorización al Señor Gobernador y contando con su conformidad – según surge de la copia que se acompaña – es que se procede a solicitar a ese Poder Legislativo la intervención para avanzar con los ingresos en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo a usted con mi más distinguida consideración.-



[Signature]
PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

A la Sra. Presidente A/C de la Legislatura
de la Pcia. de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.
Dna. Mónica URQUIZA
S / D

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA
USHUAIA, 11/10/22

[Signature]
Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
ENERGÍA	
03 OCT. 2022	
Fernando Daniel PESARESI	
Director Gral. de Administración	
Secretaría Unidad Gobernador Ushuaia	
FINANCIA	HORA
	16:10

Nota N° 2800 / 2022.-
Letra: " D.P.E."

USHUAIA, 03 de octubre de 2022.-

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de solicitarle que faculte a esta Dirección Provincial de Energía el ingreso de personal a la planta del Organismo.

Motiva el presente pedido en el servicio público de energía eléctrica de características esenciales, que presta la Dirección Provincial de Energía directamente en la ciudad de Ushuaia; Tolhuin, Almanza, San Sebastián y zonas rurales aisladas.

Esta Dirección Provincial de Energía tiene como objetivo avanzar con la ejecución de obras en toda la Provincia, procurando mejorar y ampliar la oferta energética a toda la población, brindando en consecuencia mayor y mejores condiciones del servicio público.

El cumplimiento de estos objetivos, sumado al gran cúmulo de trabajo existente, sumado a la escasez de personal requiere en consecuencia ampliar la cantidad de recursos humanos especializado y/o idoneidad en la materia.

Por tal motivo se pone a vuestra consideración que faculte a esta Dirección Provincial de Energía para gestionar el ingreso de nueve (9) personas para desempeñar tareas en distintas áreas del ente según las necesidades de recursos humanos detectadas.

Por otra parte, cabe mencionar la situación particular de un (1) agente planta permanente asignado a prestar servicios en Tolhuin; quien recientemente ha sido condenado penalmente y privado de la libertad en carácter de detenido aún sin

D. VILLAPREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS

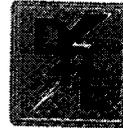
ES COPIA FIEA
CINTIA FERNÁNDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



sentencia firme. Es por ello, que se entiende de fundamental importancia que ingrese una (1) persona para cumplir tareas- al menos transitoriamente -en dicha localidad a fin de no resentir el desarrollo de las tareas allí llevadas a cabo.

Esta Presidencia, considera que el ingreso mencionado repercutirá sin duda en el plan de agilizar los requerimientos diarios y el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos de trabajo.

Asimismo, atento los términos de la Ley de Presupuesto vigente, se solicita se autorice a tomar los cargos habilitados presupuestariamente y las tramitaciones necesarias a través del Poder Legislativo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración. -

Dirección Provincial de Energía
CLF


PEDRO VILLARREAL
 Presidente
 Dirección Provincial de Energía

Al Sr. Gobernador
de la Prov. de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.
Prof. Gustavo MELELLA
 S _____ D

*Autorizado, dar continuidad
 al trámite que corresponda. -*


Prof. Gustavo A. MELELLA
 GOBERNADOR
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS

ES COPIA FIEL

CINTIA L. FERNANDEZ
 Jefe Departamento Administrativo
 Dirección Provincial de Energía